

Datos Relevantes de la Sesión No. 03
Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ ACUÑA (PAN) DIP. FRANCISCO JAVIER SALAZAR SÁENZ (PAN)				
2.- FECHA	02 de febrero de 2010.				
3.- INICIO	12:01 hrs.	4.- TÉRMINO	17:32 hrs.	5.- DURACIÓN	05:31 hrs.
6.- QUÓRUM	350 diputados al inicio de la Sesión		439 diputados al cierre del sistema electrónico		

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIÓN	
a) De la Junta de Coordinación Política	1
2. OFICIOS	
a) De la Comisión Permanente	22
b) Del Gobierno del Distrito Federal	1
3. CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO	1
4. MOVIMIENTOS DE CC. DIPUTADOS	
a) De solicitud de licencia	2
5. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES	3
6. ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	
a) De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos	1
b) De la Mesa Directiva	1
c) De la Junta de Coordinación Política	1
7. MINUTAS	
a) Con proyecto de decreto	10
8. INICIATIVAS	18
9. PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN	3
10. PROPOSICIONES	5
11. PROTESTAS DE LEY	15
12. AGENDA POLÍTICA	2
TOTAL	86

1. COMUNICACIÓN

a) De la Junta de Coordinación Política.

No.	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Por el que informa la modificación de consejeros del Partido de Convergencia ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.	De enterado

2. OFICIOS

a) De la Comisión Permanente.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Mesa Directiva	Da cuenta con la comunicación de reincorporación a las actividades legislativas del Dip. Héctor Agustín Murguía Lardizábal (PRI), electo en el Segundo Distrito del estado de Chihuahua.	De enterado
2		Da cuenta con la solicitud de licencia para separarse de sus funciones de la Dip. Olga Luz Espinosa Morales (PRD) electa en la 2ª Circunscripción del estado de Chiapas, por tiempo indefinido, a partir del 13 de enero de 2010, presentada el día 13 de enero del año en curso, no aprobada.	
3		Da cuenta con la solicitud de licencia para separarse de sus funciones de la Dip. Anel Patricia Nava Pérez (PT) electa en la 1ª Circunscripción del estado de Durango, por tiempo indefinido, a partir del 22 de diciembre de 2009, presentada el día 22 de diciembre de 2009 y aprobándose en la misma fecha.	Llámesese a los suplentes
4		Da cuenta con la solicitud de licencia para separarse de sus funciones de la Dip. Laura Elena Ledesma Romo (PVEM) electa en la 1ª Circunscripción del estado de Baja California, por tiempo indefinido, a partir del 22 de diciembre de 2009, presentada el día 22 de diciembre de 2009 y aprobándose en la misma fecha.	

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE	
5	Mesa Directiva	Da cuenta con la solicitud de licencia para separarse de sus funciones de la Dip. Mariana Ivette Ezeta Salcedo (PVEM) electa en la 2ª Circunscripción del estado de Querétaro, por tiempo indefinido, a partir del 22 de diciembre de 2009, presentada el día 22 de diciembre de 2009 y aprobándose en la misma fecha.	Llámesese a los suplentes	
6		Da cuenta con la solicitud de licencia para separarse de sus funciones de la Dip. Ana María Rojas Ruiz (PRI) electa en la 3ª Circunscripción del estado de Chiapas, por tiempo indefinido, a partir del 22 de diciembre de 2009, presentada el día 22 de diciembre de 2009 y aprobándose en la misma fecha.		
7		Da cuenta con la solicitud de licencia para separarse de sus funciones de la Dip. Carolina García Cañón (PVEM) electa en la 5ª Circunscripción del Estado de México, por tiempo indefinido, a partir del 22 de diciembre de 2009, presentada el día 22 de diciembre de 2009 y aprobándose en la misma fecha.		
8		Da cuenta con la solicitud de licencia para separarse de sus funciones del Dip. Álvaro Raymundo Vargas Sáenz (PVEM) electo en la 5ª Circunscripción del Estado de México, por tiempo indefinido, a partir del 22 de diciembre de 2009, presentada el día 22 de diciembre de 2009 y aprobándose en la misma fecha.		
9		Da cuenta con la solicitud de licencia para separarse de sus funciones de la Dip. Oralia López Hernández (PAN) electa en el Primer Distrito del estado de Tlaxcala, del 01 de enero al 30 de abril de 2010, presentada el día 22 de diciembre de 2009 y aprobándose en la misma fecha.		
10		Da cuenta con la solicitud de licencia para separarse de sus funciones del Dip. Julián Francisco Velázquez y Llorente (PAN) electo en el Segundo Distrito del estado de Tlaxcala, del 01 de enero al 30 de abril de 2010, presentada el día 22 de diciembre de 2009 y aprobándose en la misma fecha.		
11		Da cuenta con la solicitud de licencia para separarse de sus funciones de la Dip. María Elena Perla López Loyo (PAN) electa en el Tercer Distrito del estado de Tlaxcala, del 01 de enero al 30 de abril de 2010, presentada el día 22 de diciembre de 2009 y aprobándose en la misma fecha.		
12		Da cuenta con la solicitud de licencia para separarse de sus funciones de la Dip. María Guadalupe Silerio Núñez (PRD) electa en la 1ª Circunscripción del estado de Durango, por tiempo indefinido, a partir del 01 de enero de 2010, presentada el día 05 de enero del año en curso y aprobándose en la misma fecha.		
13		Da cuenta con la solicitud de licencia para separarse de sus funciones de la Dip. Sara Gabriela Montiel Solís (PRI) electa en la 2ª Circunscripción del estado de San Luis Potosí, por tiempo indefinido, a partir del 05 de enero de 2010, presentada el día 05 de enero del año en curso y aprobándose en la misma fecha.		
14		Da cuenta con la solicitud de licencia para separarse de sus funciones del Dip. Sergio González Hernández (PAN) electo en la 4ª Circunscripción del estado de Tlaxcala, por tiempo indefinido, a partir del 04 de enero de 2010, presentada el día 05 de enero del año en curso y aprobándose en la misma fecha.		
15		Da cuenta con la solicitud de licencia para separarse de sus funciones de la Dip. Angélica del Rosario Araujo Lara (PRI) electa en el Tercer Distrito del estado de Yucatán, por tiempo indefinido, a partir del 01 de enero de 2010, presentada el día 05 de enero del año en curso y aprobándose en la misma fecha.		
16		Da cuenta con la solicitud de licencia para separarse de sus funciones de la Dip. Hilda Esthela Flores Escalera (PRI) electa en la 2ª Circunscripción del estado de Coahuila, por tiempo indefinido, a partir del 13 de enero de 2010, presentada el día 13 de enero del año en curso y aprobándose en la misma fecha.		
17		Da cuenta con la solicitud de licencia para separarse de sus funciones del Dip. Juan Carlos Lastiri Quirós (PRI) electo en el Segundo Distrito del estado de Puebla, por tiempo indefinido, a partir del 20 de enero de 2010, presentada el día 20 de enero del año en curso y aprobándose en la misma fecha.		
18		Da cuenta con la solicitud de licencia para separarse de sus funciones de la Dip. Yulma Rocha Aguilar (PRI) electa en la 2ª Circunscripción del estado de Guanajuato, por tiempo indefinido, a partir del 20 de enero de 2010, presentada el día 20 de enero del año en curso y aprobándose en la misma fecha.		
19		Da cuenta con la solicitud de licencia para separarse de sus funciones de la Dip. Fuensanta Patricia Jiménez Case (PRI) electa en la 4ª Circunscripción del Distrito Federal, por tiempo indefinido, a partir del 20 de enero de 2010, presentada el día 20 de enero del año en curso y aprobándose en la misma fecha.		
20		Da cuenta con la solicitud de licencia para separarse de sus funciones del Dip. Rodolfo Torre Cantú (PRI) electo en el Quinto Distrito del estado de Tamaulipas, por tiempo indefinido, a partir del 30 de enero de 2010, presentada el día 27 de enero del año en curso y aprobándose en la misma fecha.		
21		Informe de las actividades realizadas por la honorable Comisión Permanente durante el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXI Legislatura.		De enterado
22		Remite informe correspondiente a la Cuarta Parte de la Sesión Ordinaria de 2009 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.		Comisión de Relaciones Exteriores

b) Del Gobierno del Distrito Federal.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Secretaría de Cultura	Invita a la ceremonia cívica conmemorativa del 93 aniversario de la promulgación de la Constitución Política de 1917 y del 153 aniversario de la Constitución política de 1857 el próximo 5 de febrero, a las 10:00 horas, en el museo Panteón de San Fernando, ubicado en calle de San Fernando 17, entre eje Guerrero y Héroes, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc.	Se designó para asistir en representación de la Cámara de Diputados a los CC. Dips. Ramón Ramírez Valtierra (PRI) , César Daniel González Madruga (PAN) , Ramón Jiménez López (PRD) y José Luis Jaime Correa (PRD) .

3. **CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO**

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	Presidenta	Por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), indique la partida presupuestal y establezca los lineamientos para que los municipios del estado de Guerrero puedan comprobar la adquisición del fertilizante que se subsidia a los campesinos; asimismo, indique el mecanismo a seguir para que queden liberados de las observaciones que ya tienen en relación a este rubro y dé informes al Gobierno del Estado de Guerrero, al Congreso Local del mismo y a la Auditoría General del Estado, sobre dicho resultado para su procedimiento legal, presentada por el Dip. Cuauhtémoc Salgado Romero (PRI) el 01 de diciembre de 2009.	a) De enterado b) Se da por atendido. c) Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

4. **MOVIMIENTOS DE CC. DIPUTADOS**

a) De solicitud de licencia.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Raúl Gerardo Cuadra García (PAN)	Por tiempo indefinido, a partir del 02 de febrero de 2010. (Distrito 03, Aguascalientes)	a) Aprobados en votaciones económicas.
2	Dip. Jorge Herrera Caldera (PRI)	Por tiempo indefinido, a partir del 02 de febrero de 2010. (Distrito 04, Durango)	b) Llámese a los suplentes. c) Comuníquense.

5. **COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES**

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política	Que el Dip. Ricardo Sánchez Gálvez (PAN) se integre a la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas .	De enterado
2	Publicación en GP: Pendiente	Que el Dip. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN) cause alta como Presidente de la Comisión de Salud , en sustitución del Dip. Julián Francisco Velázquez y Llorente (PAN)	Aprobados en votación económica
3		Que el Dip. José Luis Jaime Correa (PRD) sustituya a la Dip. María Guadalupe Silerio Núñez (PRD), en la secretaría de la Comisión de Recursos Hidráulicos	

6. **ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

a) De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

No.	PROPOSICIÓN	TRÁMITE																																																																																																																																																			
1	<p>Por el que se establece el calendario correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la LXI Legislatura.</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="7">FEBRERO</th> <th colspan="7">MARZO</th> <th colspan="7">ABRIL</th> </tr> <tr> <th>L</th><th>M</th><th>W</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th> <th>L</th><th>M</th><th>W</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th> <th>L</th><th>M</th><th>W</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1*</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td> <td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td> </tr> <tr> <td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td> <td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td> <td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td> </tr> <tr> <td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td> <td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td> <td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td> </tr> <tr> <td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td> <td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td> <td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29**</td><td>30</td><td></td><td></td> </tr> </tbody> </table> <p>■ Sesión Ordinaria</p> <p>* También Sesión de Congreso General</p> <p>** Posible clausura.</p>	FEBRERO							MARZO							ABRIL							L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	1*	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4	8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25								29	30	31					26	27	28	29**	30			<p>Aprobado en votación económica.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I 02 de febrero de 2010.</p>
FEBRERO							MARZO							ABRIL																																																																																																																																							
L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D																																																																																																																																	
1*	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4																																																																																																																																	
8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11																																																																																																																																	
15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18																																																																																																																																	
22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25																																																																																																																																	
							29	30	31					26	27	28	29**	30																																																																																																																																			

b) De la Mesa Directiva.

No.	PROPOSICIÓN	TRÁMITE
1	<p>Relativo a la vacante de diputado del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Soberanía.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- En virtud de que los ciudadanos Laura Elena Ledesma Romo y Maximino Alejandro Fernández Ávila han expresado su imposibilidad para cumplir sus labores de diputados federales durante la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, se considera vacante la diputación que corresponde a la fórmula integrada por dichos ciudadanos, con fundamento en lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. SEGUNDO.- En razón de que la diputación vacante fue electa en la primera circunscripción plurinominal y asignada al Partido Verde Ecologista de México, gírese atento oficio al Consejo General del Instituto Federal Electoral, a efecto de que se informe a esta soberanía la fórmula de candidatos del mismo partido que siguen el orden de la lista regional respectiva después de que le fueron asignados los diputados que les correspondieron. Lo anterior con fundamento en el artículo 20, numeral 3; y 118, inciso Q), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. TERCERO.- Notifíquese a los ciudadanos Laura Elena Ledesma Romo y Maximino Alejandro Fernández Ávila. CUARTO.- Comuníquese a los Grupos Parlamentarios representados en la LXI Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.</p>	<p>Aprobado en <u>votación económica</u>.</p> <p>Publicación en GP: Pendiente</p>

c) De la Junta de Coordinación Política.

No.	PROPOSICIÓN	TRÁMITE
1	<p>Por el que se solicita al Ejecutivo Federal a que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), se destinen recursos extraordinarios suficientes para la construcción de puentes, reparación de asfalto, acondicionamiento de vados y limpieza y mantenimiento de arroyos que permitan hacer frente a las contingencias cíclicas que se presentan cada diez años en Baja California.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Esta soberanía hace un urgente y respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se destinen recursos extraordinarios suficientes para la construcción de los puentes y caminos dañados, mismos que deberán ser reconstruidos nuevamente para poder hacer frente al ciclo hidrológico de la región, el cual cada diez años se repite, azotando con enormes precipitaciones pluviales la región. SEGUNDO.- Esta soberanía hace un urgente y respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Comisión Nacional del Agua, se destinen recursos extraordinarios suficientes para la construcción de infraestructura hidráulica adecuada para hacer frente al ciclo hidrológico de la región sur de Baja California, a fin de que se pueda hacer frente a las abundantes precipitaciones que se presentan después de diez años de sequía.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó incluirlo en el Orden del Día.</p> <p>b) Aprobado en <u>votación económica</u>.</p> <p>c) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Pendiente</p>

7. MINUTAS

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	MINUTA	TURNO
1	<p>Que reforma, deroga y adiciona diversos artículos de la <u>Ley General de Sociedades Cooperativas</u>, para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 2 de febrero de 2009.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Jesús Carlos Hernández Martínez (PAN), a nombre de los grupos parlamentarios del PAN y del PRI, el 28 de abril de 1997. (LVII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 17 de abril de 2000. Proyecto de decreto aprobado por 407 votos. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LVII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 24 de abril de 2000. Dictamen en sentido negativo presentado el 15 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los <u>efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Propuesta: ARTÍCULO ÚNICO.- Se desecha la minuta proyecto de decreto por el que reforma, deroga y adiciona diversos artículos de la Ley General de Sociedades Cooperativas, por razones de técnica legislativa y deficiencias jurídicas, por lo que se regresa a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para los efectos de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 72 Constitucional.</p>	<p>Comisión de Economía</p>

No.	ORIGEN	MINUTA	TURNO
2	<p>Que expide la Ley Reglamentaria del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 2 de febrero de 2009.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Gustavo Arturo Vicencio Acevedo (PAN) el 11 de diciembre de 1998. (LVII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 29 de abril de 1999. Proyecto de decreto aprobado por 247 votos y 231 en contra. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LVII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 30 de abril de 1999. (LVII Legislatura) Dictamen en sentido negativo presentado el 15 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Propuesta: ARTÍCULO ÚNICO.- Se desecha el proyecto de decreto por el que se crea la Ley Reglamentaria del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, por razones de técnica legislativa y deficiencias jurídicas, por lo que se regresa a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para los efectos de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 72 Constitucional.</p>	<p>Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social</p>
3	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 2 de febrero de 2009.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Cesar Raúl Ojeda Zubieta (PRD) el 4 de abril de 2006. Iniciativa enviada por el H. Congreso del Estado de Chihuahua el 14 de mayo de 2008. Iniciativa presentada por los Sens. Jorge Legorreta Ordorica, Francisco Agundis Arias, Arturo Escobar y Vega, Ludivina Menchaca Castellanos, Manuel Velasco Coello y Javier Orozco Gómez (PVEM) el 25 de septiembre de 2008. Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de diciembre de 2009. Dictamen a discusión presentado el 15 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 75 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Decreto: Incluir en las atribuciones a los Gobiernos de los Municipios, el regular y vigilar la disposición final de residuos provenientes de la extracción de materias primas forestales en los términos establecidos y supervisar el uso de fuego en terrenos agropecuarios colindantes con terrenos forestales, de conformidad con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas respectivas. Establecer como requisito para que sujetos agrarios aprovechen sus recursos forestales maderables de forma colectiva, presentar documentos debidamente certificados por el Registro Agrario Nacional que acrediten la propiedad social o bien el Estatuto Comunal.</p>	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>
4	<p>Que expide la Ley Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 2 de febrero de 2009.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Senadores el 29 de noviembre de 2006. Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de diciembre de 2009. Dictamen a discusión presentado el 15 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos y 2 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Propuesta: Regular la cooperación del Estado Mexicano con la Corte Penal Internacional en la investigación y enjuiciamiento de los delitos de su competencia. Consigna las normas que puntualizan los términos, plazos y condiciones, que habrán de regir los procedimientos que allanen o hagan posible la ejecución de las solicitudes de cooperación que formule a nuestro país la Corte Penal Internacional conforme a su Estatuto, siempre que estén acompañadas de los documentos que las justifiquen.</p>	<p>Comisión de Justicia</p>

No.	ORIGEN	MINUTA	TURNO
5	<p>Que adiciona las Leyes del Servicio Público de Energía Eléctrica, y Federal para la Protección al Consumidor.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 2 de febrero de 2009.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) el 19 de noviembre de 2009. Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de diciembre de 2009. Dictamen a discusión presentado el 15 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los <u>efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Propuesta: Establecer que los instrumentos de medición del suministro de energía eléctrica, utilizados para determinar el cobro a los consumidores, podrán ser verificados por la Procuraduría Federal del Consumidor.</p>	Comisiones Unidas de Energía y de Economía
6	<p>Que reforma diversos artículos de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 2 de febrero de 2010.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Graco Ramírez Garrido Abreu (PRD) el 22 de abril de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Sen. Rogelio Rueda Sánchez (PRI) el 4 de febrero de 2009. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por la Sen. María Beatriz Zavala Peniche (PAN) el 29 de septiembre de 2009. Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de diciembre de 2009. Dictamen a Discusión presentado el 15 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del <u>inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Propuesta: Incluir el concepto de base de datos, a efecto de instituir el uso de los medios electrónicos para el control de la información relativa a los programas de desarrollo social en los tres órdenes de gobierno y fomentar el uso del sistema bancario nacional o de instituciones o establecimientos con presencia nacional o regional autorizados para el manejo de recursos monetarios, cuando se trate de transferencias de dinero. Establecer nuevos derechos y obligaciones para los beneficiarios de los programas sociales, así como ampliar los objetivos de la política nacional de desarrollo social. Decretar que será obligación para los tres niveles de gobierno, hacer del conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación y de las cámaras del Congreso de la Unión, la información relativa al manejo y criterios a utilizar para la asignación de los recursos presupuestales destinados para los programas operativos de desarrollo social respectivos. Sustituir la denominación del capítulo VI del presente ordenamiento "De la Definición y Medición de la Pobreza" por "Del Sistema Nacional de Indicadores de Desarrollo Social", definiéndolo y estableciendo su objeto, así como las atribuciones que tendrá en la materia el Consejo Nacional de Evaluación. Asimismo, incluir un nuevo capítulo denominado "De las Infracciones", en el cual se establecerán las sanciones que podrán aplicarse en contra de servidores públicos por diversos actos violatorios a lo dispuesto por esta Ley.</p>	Comisión de Desarrollo Social
7	<p>Que adiciona un artículo 40 Bis a la Ley de Aguas Nacionales.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 2 de febrero de 2010.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Antonio Mejía Haro (PRD) el 26 de febrero de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de diciembre de 2009. Dictamen a Discusión presentado el 15 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del <u>inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Propuesta: Establecer que los decretos por los que se instituyan, modifiquen o supriman zonas de veda, para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, deberán estar sustentados mediante estudios técnicos de disponibilidad de agua. Asimismo, precisar los lineamientos a los que habrán de sujetarse dichos estudios.</p>	Comisión de Recursos Hidráulicos

No.	ORIGEN	MINUTA	TURNO
8	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 2 de febrero de 2010.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Sen. Rosalía Peredo Aguilar (PAN) el 6 de septiembre de 2007. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 13 de diciembre de 2007. Proyecto de decreto aprobado por 101 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del <u>inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 1 de febrero de 2008. (LX Legislatura) Dictamen en sentido negativo presentado el 19 de marzo de 2009. Se turnó a la Cámara de Senadores para los <u>efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 24 de marzo de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de diciembre de 2009. Dictamen a Discusión presentado el 15 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 83 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del <u>inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Propuesta: Establecer como obligación para las entidades federativas en términos de Ley, coadyuvar en el tratamiento de las aguas residuales de uso público urbano, previa a su descarga a cuerpos receptores o cauces, considerando la delimitación de éstos, así como para celebrar convenios con los municipios ó con los organismos de cuenca, para formular un desarrollo sustentable en la prestación del servicio público de agua potable, alcantarillado y saneamiento.</p>	<p>Comisión de Recursos Hidráulicos</p>
9	<p>Que crea la Ley que Regula el Otorgamiento de Donativos Públicos; se adiciona un inciso o) a la fracción II del artículo 41 y se reforma los artículos 41, fracción II, inciso n), 80 y 81 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 2 de febrero de 2010.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por los Sens. Minerva Hernández Ramos, René Arce Islas (PRD) y Adolfo Jesús Toledo Infanzón (PRI) el 3 de marzo de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de diciembre de 2009. Dictamen a Discusión presentado el 15 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del <u>inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Propuesta: Regular el otorgamiento de donativos públicos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Establecer que el Ejecutivo Federal al enviar el proyecto del PEF a la Cámara de Diputados, deberá incluir un apartado que contemple el detalle de los recursos que se pretendan destinar por concepto de donativos públicos. Permitir a las dependencias, entidades, a los Poderes Legislativo y Judicial, así como a los entes autónomos, otorgar donativos públicos exclusivamente cuando cuenten con recursos aprobados por la Cámara de Diputados para dichos fines en sus respectivos presupuestos. Establecer los requisitos para el otorgamiento del donativo público, alcances de los donativos y prohibiciones. Asimismo, explicitar los lineamientos de transparencia, evaluación e información, a los que deberán sujetarse las dependencias, entidades, los Poderes Legislativo y Judicial, y los entes autónomos en esta materia, así como las sanciones a las que podrán hacerse acreedores por violaciones a estas disposiciones.</p>	<p>Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>
10	<p>Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de la Propiedad Industrial.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 2 de febrero de 2010.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por los Sens. María de los Ángeles Moreno Uriegas, Ramiro Hernández García y Carlos Lozano de la Torre (PRI) el 26 de marzo de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 8 de diciembre de 2009. Dictamen a Discusión presentado el 10 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 75 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del <u>inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p>	<p>Comisión de Economía</p>

No.	ORIGEN	MINUTA	TURNO
-	- - - - -	<p>Propuesta: Establecer que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial deberá publicar en el ejemplar de su gaceta del mes inmediato, todas las resoluciones emitidas en los procedimientos de declaración administrativa que prevé el presente ordenamiento, así como las que desahoguen peticiones que tengan por objetivo modificar las condiciones o alcance de patentes o registros concedidos. Incorporar el principio de utilidad práctica para las invenciones con posibilidad de aplicación industrial, así como precisar que cuando se pretendieren derechos adicionales de las reivindicaciones, éstas se sujetarán al examen de novedad que corresponda a la fecha de presentación contemplada en el artículo 38 Bis de esta Ley. Explicitar el procedimiento que habrá de seguirse posterior a la publicación en la gaceta de la solicitud de patente en trámite, así como establecer que la vigencia y fecha de vencimiento del título expedido para cada patente, estará sujeta al pago de las tarifas para mantener vigentes los derechos, en los términos señalados. Asimismo, establecer que cualquier persona podrá manifestar por escrito al instituto la existencia de causales para iniciar el procedimiento de declaración administrativa de oficio y definir el procedimiento para la aplicación de fianzas.</p>	- - - - -

8. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	Que reforma el artículo 3de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> Publicación en GP: Anexo III. 02 de febrero de 2010.	Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI)	Comisión de Puntos Constitucionales	Incluir a la educación media superior dentro de la educación básica obligatoria impartida por el Estado.
2	Que reforma el artículo 2 de la <u>Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas.</u> Publicación en GP: Anexo III. 02 de febrero de 2010.	Dip. Gloria Trinidad Luna Ruíz (PAN)	Comisión de Asuntos Indígenas	Incluir dentro de las funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, diseñar, elaborar y actualizar el Padrón Nacional de Comunidades Indígenas en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales y municipales, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y las instituciones académicas y de investigación que se requieran.
3	Que reforma los artículos 5 y 12 de la <u>Ley de Seguridad Nacional.</u> Publicación en GP: Anexo III. 02 de febrero de 2010.	Dip. Pablo Escudero Morales (PVEM) *	Comisión de Gobernación	Incluir como amenazas a la seguridad nacional, los actos derivados de la aparición de emergencias sanitarias, pandemias, epidemias y brotes virulentos, que pongan en peligro a la población en el territorio nacional o se generen amenazas a la seguridad nacional, derivados de la relación comercial o de vecindad con otros países. Incluir al Secretario de Salud como integrante del Consejo de Seguridad Nacional.
4	Que reforma el artículo 115 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> Publicación en GP: Anexo III. 02 de febrero de 2010.	Dip. Pedro Vázquez González (PT)	Comisión de Puntos Constitucionales	Establecer que la aprobación de un bando, estatuto o reglamento municipal, aprobado por el ayuntamiento, podrá ser sometido a referéndum cuando expresamente así lo solicite al menos el 5 % de los ciudadanos registrados en el Padrón Electoral Municipal.
5	Que reforma los artículos 35 y 71 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> Publicación en GP: Anexo III. 02 de febrero de 2010.	Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) *	Comisión de Puntos Constitucionales	Facultar a los ciudadanos que cuenten con credencial de elector y con registro federal de contribuyentes, para presentar iniciativas conforme se establezca en ley, excluyendo lo referente a política exterior y asuntos internacionales.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
6	<p>Que reforma los artículos 76, 89 y 133 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 02 de febrero de 2010.</p>	<p>Dip. Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía (CONV)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p>	<p>Suprimir como facultad exclusiva del Senado aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo Federal suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos. Facultar al Congreso de la Unión para aprobar los tratados internacionales celebrados por el Presidente de la República. Explicitar que la citada aprobación deberá ser por las dos terceras partes de los integrantes de cada Cámara.</p>
7	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Federal del Trabajo.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 02 de febrero de 2010.</p>	<p>Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI)</p>	<p>Comisión de Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Adicionar un Capítulo VIII Bis denominado "Trabajadores de la Construcción", con el objeto de definir dicho concepto, estableciendo que los trabajadores que sean contratados por intermediarios, disfrutarán de los mismos beneficios y condiciones de trabajo que correspondan a los trabajadores contratados directamente por el patrono beneficiario. Señalar que en los contratos individuales o colectivos podrán establecerse los esquemas para contabilizar la antigüedad de los trabajadores, considerando las modalidades de las actividades realizadas y en todos los casos el patrón deberá entregar una constancia de antigüedad al trabajador por los días trabajados. Obligar a los patrones a brindar a los trabajadores que permanezcan en la obra o servicio al menos seis meses, capacitación y adiestramiento para prevenir riesgos de trabajo, así como proporcionar las condiciones de higiene y seguridad necesarias para el desempeño de sus funciones. Establecer que los trabajadores no podrán ganar salarios inferiores a los mínimos fijados para cualquiera otro trabajador en condiciones análogas y que la Comisión de Salarios Mínimos establecerá dichos salarios.</p>
8	<p>Que reforma el Artículo Cuarto, fracción VI, segundo párrafo, incisos b), c), d) y e), del <u>Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto a los Depósitos en Efectivo y del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación,</u> publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009 y del <u>Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión; y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta</u> publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1995.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 02 de febrero de 2010.</p>	<p>Dip. Roberto Gil Zuarth (PAN) *</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Sustituir el símbolo de % por la frase "por ciento" (sic)</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
9	Que expide la <u>Ley General de Protección de Datos Personales</u> . Publicación en GP: Anexo III. 02 de febrero de 2010.	Dip. Norma Leticia Orozco Torres (PVEM)	Comisión de Gobernación , con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública	Crear un ordenamiento con el objeto de reglamentar el párrafo segundo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de establecer los principios, derechos y obligaciones que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los sectores públicos y privados. Establecer que el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) será el organismo responsable de la tutela de los derechos consignados en la ley.
10	Que reforma los artículos 40, 41 y 73 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> y expide la <u>Ley que regula el Plebiscito</u> . Publicación en GP: Anexo III. 02 de febrero de 2010.	Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)	Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales , de Gobernación y de Participación Ciudadana , con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública	Establecer que el pueblo ejercerá su soberanía a través de la democracia participativa y deliberativa, para lo cual se faculta al Instituto Federal Electoral para organizar, promover e instrumentar los mecanismos necesarios. Facultar al Congreso para expedir las leyes relativas al plebiscito, referéndum, iniciativa legislativa ciudadana, revocación del mandato, presupuesto participativo, acciones ciudadanas de inconstitucionalidad, acciones para la protección de intereses colectivos y difusos y, demás medios e instrumentos de democracia participativa y deliberativa. Expedir la Ley que regula el Plebiscito, con el objeto de promover y consolidar esta figura como mecanismo constitucional de participación democrática.
11	Que reforma el artículo 5 de la <u>Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros</u> . Publicación en GP: Anexo III. 02 de febrero de 2010.	Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) *	Comisión de Hacienda y Crédito Público	Establecer que la Comisión Nacional de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, elaborará y propondrá anualmente a la Secretaría de Educación Pública y demás autoridades competentes, el establecimiento de programas educativos, y de otra índole en materia de cultura financiera.
12	Que reforma el artículo 8 de la <u>Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos</u> . Publicación en GP: Anexo III. 02 de febrero de 2010.	Dip. Ma. de Jesús Aguirre Maldonado (PRI)	Comisión de Hacienda y Crédito Público	Exentar del pago de impuesto correspondiente la enajenación al consumidor por el fabricante, ensamblador, distribuidor autorizado o comerciante en el ramo de vehículos de automóviles que funcionen con motores híbridos o eléctricos.
13	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> , del <u>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales</u> , y que expide la <u>Ley que regula el Referéndum</u> . Publicación en GP: Anexo III. 02 de febrero de 2010.	Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)	Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales , de Gobernación y de Participación Ciudadana , con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública	Establecer que el pueblo ejercerá su soberanía a través de la democracia participativa y deliberativa, para lo cual se faculta al Instituto Federal Electoral para organizar, promover e instrumentar los mecanismos necesarios. Facultar al Congreso para expedir las leyes relativas al plebiscito, referéndum, iniciativa legislativa ciudadana, revocación del mandato, presupuesto participativo, acciones ciudadanas de inconstitucionalidad, acciones para la protección de intereses colectivos y difusos y, demás medios e instrumentos de democracia participativa y deliberativa. Facultar al Senado para que celebre tratados y convenciones internacionales que versen sobre las áreas estratégicas y prioritarias del Estado, el comercio exterior, la seguridad nacional, los recursos naturales, los derechos fundamentales y, los que disminuyan las competencias del Estado, mismos que deberán ser sometidos a referéndum para que puedan entrar en vigor. Crear un ordenamiento con el objeto de regular, instrumentar y promover el mecanismo de democracia participativa denominado referéndum.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
14	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 02 de febrero de 2010.</p>	<p>Dip. Narcedalia Ramírez Pineda (PRI)</p>	<p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos</p>	<p>Establecer que las opiniones fundadas respecto a planes y programas de estudio que emita la autoridad competente, las actualizaciones de libros de texto, los libros, materiales didácticos y los contenidos educativos, así como los requisitos académicos de los planes y programas de estudio de los particulares, sean vinculantes para las atribuciones de las autoridades educativas. Facultar al Consejo Nacional Técnico de la Educación a demandar a las autoridades educativas las modificaciones pertinentes a los contenidos de los libros de texto y materiales didácticos cuando, a su juicio, contravengan al carácter de la educación laica. Establecer que la edición de libros y materiales didácticos, distintos a los libros de texto gratuitos, que realicen las autoridades educativas federales, estatales, municipales y del Distrito Federal se preserve en todo momento el carácter de la educación laica. Obligar a la Secretaría de Educación Pública a que considere y atienda, las opiniones de las autoridades educativas locales, y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, expresadas a través del Consejo Nacional Técnico de la Educación y del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación.</p>
15	<p>Que reforma los artículos 40, 41 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que expide la Ley de Revocación de Mandato.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 02 de febrero de 2010.</p>	<p>Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p>	<p>Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales de Gobernación y de Participación Ciudadana, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Establecer que el pueblo ejercerá su soberanía a través de la democracia participativa y deliberativa, para lo cual se faculta al Instituto Federal Electoral para organizar, promover e instrumentar los mecanismos necesarios. Facultar al Congreso de la Unión para expedir las leyes que establezcan a nivel federal los procesos de plebiscito, referéndum, iniciativa legislativa ciudadana, revocación del mandato, presupuesto participativo, acciones ciudadanas de inconstitucionalidad, acciones para la protección de intereses colectivos y difusos y, demás medios e instrumentos de democracia participativa y deliberativa. Crear un ordenamiento con el objeto de regular y garantizar el ejercicio del derecho del electorado a requerir la revocatoria de mandato de funcionarios públicos electos mediante sufragio universal, libre y secreto, en el distrito o circunscripción electoral y en el territorio nacional en la elección inmediata anterior, independientemente del sistema electoral por el que fueron electos (diputados, senadores y Presidente de la República).</p>
16	<p>Que adiciona el artículo 412 Ter del Código Penal Federal.</p> <p>Publicación en GP: Pendiente</p>	<p>Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI)</p>	<p>Comisión de Justicia</p>	<p>Establecer que se impondrán de 6 meses a 6 años de prisión y multa por el importe de 100 a 200 días de salario, al que con fines electorales o preelectorales impute a otro falsamente un delito, ya sea porque el hecho es falso, o inocente la persona a quien se le atribuya. Si el responsable de esta conducta fuese funcionario electoral, funcionario partidista, precandidato, candidato, o incluso servidor público, la pena será de 200 a 300 días multa y prisión de 2 a 9 años.</p>
17	<p>Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 02 de febrero de 2010.</p>	<p>Dip. J. Guadalupe Vera Hernández (PAN)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p>	<p>Establecer que en las licitaciones, deberán participar las universidades e instituciones de educación superior públicas con el carácter de "testigos sociales".</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
18	De <u>Ley General de Protección a las Víctimas del Delito de Secuestro</u> . Publicación en GP: Pendiente	Diputados de diversos Grupos Parlamentarios	Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Pública , con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública	Crear un ordenamiento reglamentario de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de establecer un sistema integral de protección y asistencia a las víctimas directas e indirectas del secuestro, en cualquiera de sus modalidades, en el ejercicio de sus derechos que les confiere la ley, y con el fin de procurar la preservación de la vida y la seguridad de las víctimas y sus familiares con una visión integral.

* Sin intervención en Tribuna.

9. PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN

No.	ORIGEN	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	Dip. Adriana Terrazas Porras (PRI) Publicación en GP: Pendiente	Por el que se exhorta a los tres órdenes de gobierno a efecto de que atiendan, con prioridad nacional y en el ámbito de sus atribuciones, la problemática del pandillerismo y crimen organizado que afecta a Ciudad Juárez, Chihuahua. a) En <u>votación económica</u> se acepto incluirla en el orden del día. b) En <u>votación económica</u> se consideró de urgente resolución. c) Aprobada en <u>votación económica</u> . d) Comuníquese.	ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta a los tres niveles de gobierno a efecto de que atiendan con prioridad nacional y en el ámbito de sus atribuciones, la problemática de pandillerismo, la delincuencia y crimen organizado que afecta significativamente a Ciudad Juárez, Chihuahua, y que implementen coordinadamente políticas de prevención y de intervención social para reconstruir el tejido social y aumentar la eficacia punitiva de los gobiernos.
2	Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín (PAN) Publicación en GP: Anexo IV. 2 de febrero de 2010.	Por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la Coordinación General de Protección Civil, realice una revisión integral del Sistema Nacional de Protección Civil. a) En <u>votación económica</u> se consideró de urgente resolución. b) Aprobada en <u>votación económica</u> . c) Comuníquese.	PRIMERO.- Se exhorta al gobierno federal para que a través de la Coordinación General de Protección Civil convoque a la brevedad a una reunión de alto nivel del Sistema Nacional de Protección Civil, a efecto de que se realice una revisión integral del mismo. SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaría de Gobernación informe a esta soberanía sobre las conclusiones de la reunión de alto nivel del Sistema Nacional de Protección Civil.
3	Dip. Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (PT) Publicación en GP: Anexo IV. 2 de febrero de 2010.	Por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), atienda a los familiares de 7 agentes de la Policía Federal Preventiva (PFP) desaparecidos en Comisión Oficial, y de un civil vinculado a este fallido operativo, así como agilizar las investigaciones, aporte datos sobre la ubicación de los oficiales y sean presentados de inmediato. a) En <u>votación económica</u> se consideró de urgente resolución. b) Aprobada en <u>votación económica</u> . c) Comuníquese.	PRIMERO.- Se exhorta al secretario de Seguridad Pública, general Genaro García Luna, reciba a los familiares de los siete federales desaparecidos y el civil a fin de que les informe del avance de la investigación realizada hasta el momento y de los pasos a seguir en dicha búsqueda, así como también que escuche de viva voz de los familiares lo sucedido desde el 16 de noviembre de 2009. SEGUNDO.- La presentación inmediata de los siete federales y el civil sanos y salvos. TERCERO.- Que se asuma la responsabilidad de la seguridad de las familias de estas ocho personas, toda vez que alguno de ellos había recibido diversas amenazas contra su persona.

10. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	Dip. Esthela de Jesús Ponce Beltrán (PRI) * A nombre propio y de los Dips. Alfredo Villegas Arreola y Rolando Bojórquez Gutiérrez (PRI) Publicación en GP: Anexo IV. 2 de febrero de 2010.	Por el que se exhorta a la Comisión de Pesca de esta Soberanía, para hacer un buen análisis y no aprobar la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 4 y 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. Se turnó a la Comisión de Pesca.	ÚNICO.- Se exhorta a los integrantes de la Comisión de Pesca para que, en los ámbitos de su responsabilidad institucional, desechen la iniciativa de ley sustentada en la exposición de motivos porque, de no ser así, estarían en riesgo la existencia de fuentes de empleo, de especies marinas y de inversiones relacionadas.

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
2	<p>Dips. Jorge Humberto López-Portillo Basave, Héctor Pedraza Olguín (PRI), Indera Vizcaíno Silva (PRD) y Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) *</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 2 de febrero de 2010.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Comisión de Puntos Constitucionales de esta Soberanía, presente la iniciativa y el dictamen a efecto de reglamentar el artículo 97 Constitucional, para ejercer la facultad de atracción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por violaciones graves a los derechos fundamentales.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.</p>	<p>PRIMERO.- Reglamentar la facultad de investigación considerada en los párrafos segundo y tercero del artículo 97 constitucional, mediante la emisión de una ley reglamentaria de tales preceptos.</p> <p>SEGUNDO.- Reconocer a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación las investigaciones de violaciones graves a las garantías fundamentales.</p>
3	<p>Dip. Guillermo Cueva Sada (PVEM)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 2 de febrero de 2010.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a congelar el precio del diesel, durante el 2010 y a reorientar los subsidios de los combustibles.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a congelar el precio del diesel en todo el territorio nacional durante el año 2010.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Energía, a ajustar gradualmente la política de precios de los combustibles, para que los subsidios existentes sean reorientados a promover la utilización de combustibles menos contaminantes.</p>
4	<p>Dip. Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía (CONV)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 2 de febrero de 2010.</p>	<p>Por el que se exhorta al Banco de México, retire de circulación los billetes de cien pesos, que contienen la inscripción incorrecta y sacar un nuevo tiraje con la leyenda correcta.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorte respetuosamente al Banco de México a retirar de circulación los Billetes de cien pesos, conmemorativos del bicentenario y centenario de la Independencia y de la Revolución Mexicana que contienen la inscripción incorrecta de "Sufragio Efectivo no Reección" y sacar un nuevo tiraje con la leyenda correcta.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorte respetuosamente a la Comisión Organizadora de los Festejos Patrios del 2010 a revisar con apego a la historia toda leyenda inscrita en documentos oficiales que conmemoren el bicentenario y centenario de la Independencia y la Revolución Mexicana.</p>
5	<p>Dip. Salvador Caro Cabrera (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 2 de febrero de 2010.</p>	<p>Por el que se solicita a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, instruyan a sus respectivos Secretarios de Trabajo y Previsión Social o sus equivalentes, para que hagan efectivos los derechos laborales consagrados en la Constitución Federal y en la Ley Federal del Trabajo para el personal docente, administrativo y de servicios, que labora dentro de los planteles educativos particulares.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.</p>	<p>ÚNICO.- Solicitese atentamente a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas para que instruyan a sus respectivos secretarios del Trabajo y Previsión Social o sus equivalentes, para que hagan efectivos los derechos laborales consagrados en la Constitución federal y en la Ley Federal del Trabajo para el personal docente, administrativo y de servicios que labora dentro de los planteles educativos particulares establecidos dentro del territorio nacional; y asimismo, para vigilar y exigir a los dueños de los mismos el cumplimiento de las obligaciones en la materia que les impone la normatividad referida.</p>

*Sin intervención en Tribuna.

11. PROTESTAS DE LEY

No.	CONTENIDO	COMISIÓN DE CORTESÍA
1	<p>Dip. Humberto Agustín Macías Romero (PAN), suplente de la Dip. Oralia López Hernández (Distrito 01, Tlaxcala)</p>	<p>Para acompañarlo en la toma de su protesta de Ley se designó en Comisión de Cortesía, a los CC. Dips. Eric Luis Rubio Barthell (PRI), María de la Paz Quiñones Cornejo (PAN), Paz Gutiérrez Cortina (PAN), Alberto Emiliano Cinta Martínez (PVEM), María del Rosario Brindis Álvarez (PVEM), Adriana Sarur Torre (PVEM), Rodrigo Pérez-Alonso González (PVEM) y Francisco Amadeo Espinosa Ramos (PT).</p>

No.	CONTENIDO	COMISIÓN DE CORTESÍA
2	Dip. Malco Ramírez Martínez (PRI) , suplente del Dip. Juan Carlos Lastiri Quirós (Distrito 02, Puebla)	Para acompañarlos en la toma de sus protestas de Ley se designó en Comisión de Cortesía, a los CC. Dips. Eric Luis Rubio Barthell (PRI), María de la Paz Quiñones Cornejo (PAN), Paz Gutiérrez Cortina (PAN), Alberto Emiliano Cinta Martínez (PVEM), María del Rosario Brindis Álvarez (PVEM), Adriana Sarur Torre (PVEM), Rodrigo Pérez-Alonso González (PVEM) y Francisco Amadeo Espinosa Ramos (PT).
3	Dip. Prudencia Félix Juárez Capilla (PAN) , suplente del Dip. Julián Francisco Velázquez y Llorente (Distrito 02, Tlaxcala)	
4	Dip. Nazario Herrera Ortega (PAN) , suplente de la Dip. María Elena Perla López Loyo (Distrito 03, Tlaxcala)	
5	Dip. Efraín Ernesto Aguilar Góngora (PRI) , suplente de la Dip. Angélica del Rosario Araujo Lara (Distrito 03, Yucatán)	
6	Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (PT) , suplente de la Dip. Anel Patricia Nava Pérez (1ª Circunscripción, Durango)	
7	Dip. Carlos Alberto Ezeta Salcedo (PVEM) , suplente de la Dip. Mariana Ivette Ezeta Salcedo (2ª Circunscripción, Querétaro)	
8	Dip. Enrique Salomón Rosas Ramírez (PRI) , suplente de la Dip. Sara Gabriela Montiel Solís (2ª Circunscripción, San Luis Potosí)	
9	Dip. Noé Fernando Garza Flores (PRI) , suplente de la Dip. Hilda Esthela Flores Escalera (2ª Circunscripción, Coahuila)	
10	Dip. Guillermo Raúl Ruíz de Teresa (PRI) , suplente de la Dip. Yulma Rocha Aguilar (2ª Circunscripción, Guanajuato)	
11	Dip. Julián Nazar Morales (PRI) , suplente de la Dip. Ana María Rojas Ruíz (3ª Circunscripción, Chiapas)	
12	Dip. Fany Pérez Gutiérrez (PAN) , suplente del Dip. Sergio González Hernández (4ª Circunscripción, Tlaxcala)	
13	Dip. Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre (PRI) , suplente de la Dip. Fuensanta Patricia Jiménez Case (4ª Circunscripción, Distrito Federal)	
14	Dip. Alejandro del Mazo Maza (PVEM) , suplente de la Dip. Carolina García Cañón (PVEM) (5ª Circunscripción, Estado de México)	
15	Dip. Caritina Saénz Vargas (PVEM) , suplente del Álvaro Raymundo Vargas Sáenz (5ª Circunscripción, Estado de México)	

12. AGENDA POLÍTICA

No.	ORIGEN	CONTENIDO
1	Dip. Juan Enrique Ibarra Pedroza (PT)	Comentarios sobre la situación jurídica de los presos por el caso de San Salvador Atenco. Intervenciones: Dip. Víctor Manuel Castro Cosío (PRD) Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)
2	Dip. José Rodolfo Gerardo Fernández Noroña (PT)	Comentarios sobre la violencia e inseguridad en el país reflejada en el asesinato de los jóvenes en Ciudad Juárez, Chihuahua y Torreón, Coahuila, el pasado 31 de enero del año en curso. Intervenciones Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso (NA) Dip. Pablo Rodríguez Regordosa (PAN) Dip. Teresa del Carmen Incháustegui Romero (PRD) Dip. David Penchyna Grub (PRI) (tres ocasiones) Dip. María Antonieta Pérez Reyes (PAN) Dip. Agustín Guerrero Castillo (PRD) Dip. Héctor Agustín Murguía Lardizábal (PRI) Dip. Javier Corral Jurado (PAN) (tres ocasiones) Dip. Víctor Manuel Castro Cosío (PRD) Dip. Manuel Guillermo Márquez Lizalde (PRI) Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT) Dip. Emilio Serrano Jiménez (PRD) (tres ocasiones) Dip. Adriana Terrazas Porras (PRI) Dip. Ignacio Téllez González (PAN) Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT) Dip. Adán Augusto López Hernández (PRD) Dip. José Francisco Javier Landero Gutiérrez (PAN) Dip. Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (PAN) Dip. Juan Carlos Natale López (PVEM)

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	04 de febrero de 2010.
2. HORA	10:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>